

Por medio de la cual se acredita institucionalmente a la Pontificia Universidad Javeriana

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 1320 DE 2003
(12 JUN 2003)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACREDITA INSTITUCIONALMENTE A LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y;

CONSIDERANDO

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social.

Que el Padre Gerardo Remolina Vargas S.J., en su calidad de rector de la Pontificia Universidad Javeriana, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación –C.N.A.–, la acreditación Institucional.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de distinguidos pares académicos y de la respuesta que es este último

Por medio de la cual se acredita institucionalmente a la Pontificia Universidad Javeriana

informe dio la institución, el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, por consenso, emitió el siguiente concepto.

“Se ha demostrado que la Pontificia Universidad Javeriana ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación institucional.”

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos que ubican a la universidad en altos niveles de calidad, entre los que cabe destacar:

- La misión corresponde a una visión de mundo y se concreta en el impulso prioritario a la investigación y a la formación integral centrada en los currículos, en el fortalecimiento de la interdisciplinariedad, y en su compromiso con el país, aportando a la solución de los principales problemas de la sociedad, particularmente problemas relacionados con la crisis ética; los valores de la nacionalidad; la intolerancia, la pluralidad y diversidad; la discriminación y la concentración del poder económico y político; la ineficiencia institucional; el desarrollo científico y tecnológico; y la irracionalidad en el manejo del medio ambiente y los recursos naturales.
- Es una organización que aprende, con un dinamismo permanente de construcción de condiciones que persiguen la excelencia.
- Los procesos de autoevaluación, de planeación y de autorregulación han estado íntimamente imbricados y tienen una trayectoria histórica de 24 años, lo cual se traduce en experiencia y madurez.
- La Universidad facilita el acceso a estudiantes de diversas etnias y grupos sociales.
- Se vienen aplicando esfuerzos institucionales para generar salarios más competitivos y equitativos para que los profesores hagan de su ejercicio docente un proyecto de vida.
- Como política institucional se desarrollan currículos flexibles y abiertos que permiten a los estudiantes opciones formativas de acuerdo con sus intereses y aptitudes y que facilitan la actualización de los contenidos de acuerdo con la dinámica y avance de las ciencias y las tecnologías.
- Los departamentos resultan ser unidades académicas ágiles que impulsan la definición de proyectos y de grupos de investigación.
- La Universidad cuenta con grupos de investigación reconocidos por Colciencias, en las categorías A, B C.
- Los programas de Maestría y Doctorado están fundamentados en proyectos de investigación y persiguen la consolidación de líneas y programas de investigación.

Por medio de la cual se acredita institucionalmente a la Pontificia Universidad Javeriana

- Se evidencia un amplio número de contactos y relaciones con el sector externo y éste es sensible a los requerimientos y demandas de la propia Universidad, lo que confirma su influencia en el entorno.
- El Bienestar Universitario busca el bien ser, el bien estar y el bien hacer, procurando una coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, en lo cual juegan un papel muy importante la Vicerrectoría del Medio y las Decanaturas del Medio.
- Es evidente el compromiso de las directivas con la Misión y el Proyecto Educativo Institucional, así como el liderazgo, gestión, compromiso y lealtad con el cambio y la calidad, de quienes están en las instancias de la organización como decanos, asesores y asistentes.
- Las inversiones en los recursos de apoyo académico y de planta han obedecido a una planeación de corto, mediano y largo plazo. Hay que destacar la dotación de la biblioteca con cerca de 490.000 títulos y 1500 suscripciones a revistas, el 85% de ellas de carácter internacional.-
- En la distribución del gasto se observa una atención preferencial a las funciones sustantivas de la Universidad: investigación (16.3%), docencia (60%) y proyección social (10%).”

Que este Despacho adopta y hace público el reconocimiento que el Consejo Nacional de Acreditación - CNA-, con el apoyo de un equipo de pares académicos, han hecho de la comprobación que efectuó la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** sobre la calidad de sus programas, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Acreditar institucionalmente a la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, por el término de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, la presente Resolución de la cual forma parte integral el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación –C.N.A.-, al Rector o Representante Legal de la Universidad Javeriana, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco días hábiles

Por medio de la cual se acredita institucionalmente a la Pontificia Universidad Javeriana

siguientes a su notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme la presente resolución, compulsar copia junto con el expediente administrativo, a la Dirección de Educación Superior de este Ministerio para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá; D.C. a los, 12 JUN 2003-07-22

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE